



## MINISTERIO DE SALUD

### SECRETARÍA DE EQUIDAD EN SALUD

Disposición 23/2022

DI-2022-23-APN-SES#MS

Ciudad de Buenos Aires, 08/07/2022

VISTO el Expediente Electrónico EX-2022-38242890- -APN-DGPFE#MS, el Contrato de Préstamo BIRF N° 8508-AR "Proyecto de Protección de la Población Vulnerable Contra las Enfermedades Crónicas No Transmisibles" (Proyecto PROTEGER), el Decreto N° 2057 del 30 de septiembre de 2015, Decreto N° 945 de fecha 17 de noviembre de 2017, Resolución RESOL-2018-602-APN-MS del 23 de marzo de 2018, el Decreto N° 223 del 28 de marzo de 2021, la Decisión Administrativa N° 384/2021 de fecha 19 de abril de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que, por las actuaciones citadas en el Visto, tramita la Solicitud de Cotización AR-MSAL-290055-GO-DIR, identificada en plataforma COMPR.AR con número de Proceso 80/12-0018-LPU22, cuyo objeto es la "Adquisición de Nivolumab 40 mg y Nivolumab 100 mg" en el marco del "Proyecto de Protección de la Población Vulnerable Contra las Enfermedades Crónicas No Transmisibles" (Proyecto PROTEGER) – Contrato de Préstamo BIRF 8508-AR.

Que, mediante Decreto N° 2057/2015, se aprobó el Modelo de Convenio de Préstamo BIRF N° 8508-AR a fin de cooperar en la ejecución del "Proyecto de Protección de la Población Vulnerable Contra las Enfermedades Crónicas No Transmisibles" (Proyecto PROTEGER), dentro del cual, en su artículo 4°, se designó al entonces MINISTERIO DE SALUD -o cualquier sucesor de éste- como "Organismo Ejecutor", quedando facultado a realizar todas las operaciones y contrataciones necesarias para la ejecución del mencionado Proyecto.

Que, a través del Decreto N° 223/2021, se modificó la conformación organizativa hasta nivel de Subsecretarías, estableciéndose entre otros, los objetivos de la actual SECRETARIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

Que, por Decisión Administrativa N° 384/2021, se readecuó la estructura organizativa de primer nivel operativo del MINISTERIO DE SALUD, de conformidad con el Organigrama y las Responsabilidades Primarias y Acciones, estableciendo las funciones, entre otras, de la DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO, entre las que se encuentra la de "Coordinar y desarrollar la gestión administrativa, financiera-presupuestaria, adquisiciones y monitoreo del Ministerio de programas y proyectos con financiamiento de organismos multilaterales de crédito y cooperación internacional, así como de los proyectos de participación público



privada que correspondan a las áreas de incumbencia de la Jurisdicción, conforme con los objetivos de política sectorial fijados por el Gobierno Nacional”.

Que mediante Nota NO-2022-29533759-APN-SAS#MS, la SECRETARÍA DE ACCESO A LA SALUD remitió con su conformidad, la solicitud propiciada por la Coordinación del Banco de Drogas Especiales de la DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGÍA SANITARIA, quien mediante su Nota NO-2022-28520349-APN-DNMYTS#MS, referente a la adquisición de ciento ochenta (180) frascos ampolla por 4 ml de nivolumab 40 mg y cuatrocientos cuarenta y cuatro (444) frascos ampolla por 10 ml de nivolumab 100 mg con un monto estimado para la contratación que asciende a la suma de PESOS CIENTO TREINTA MILLONES TRECE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO CON 68/100 (\$ 130.013.188,68.-)

Que, en la misma intervención, la SECRETARÍA DE ACCESO A LA SALUD destacó que “fue agregada como Anexo VII la comunicación oficial de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología que informa que BRISTOL MYERS SQUIBB ARGENTINA S.R.L. es titular del Certificado N° 57.870 inscripto en el Registro de Especialidades Medicinales (REM) correspondiente al producto de nombre comercial OPDIVO/NIVOLUMAB 10 mg / ml, solución inyectable para infusión, en la presentación de 1 frasco ampolla por 4 ml y 1 frasco ampolla por 10 ml; y se adjunta la Declaración Jurada por parte del referido laboratorio titular respecto del privilegio de fabricación y comercialización del producto en todo el territorio de la República Argentina. Además, se agrega la misiva por la que el laboratorio autoriza a efectuar oferta en el marco de la presente adquisición a la firma Suizo Argentina S.A. y se compromete, de resultar adjudicada en el proceso, a proveerle los productos.”

Que la SECRETARIA DE GESTION ADMINISTRATIVA, mediante PV-2022-30417488 -APN-SGA#MS, prestó conformidad a la presente contratación con cargo al Préstamo BIRF-8508-AR, bajo el tipo de Contratación Directa por fuente única.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO certificó la existencia de crédito presupuestario disponible para afrontar presupuestaria y financieramente el gasto durante el Ejercicio 2022, conforme surge de su Providencia PV-2022-31730004-APN-DGPYCP#MS, debiendo imputarse de la siguiente manera: Ejercicio 2022 Categoría Programática 29.0.0.0 IPP 2.0.0.0 Fuente de Financiamiento 22 Importe Pesos 106.920.259,60.

Que, puesta a consideración del Banco Mundial, este prestó su no objeción con la presente contratación, conforme surge de su comunicación de fecha 21 de abril del corriente, incorporada a las actuaciones como IF-2022-39420245-APN-DGPFE#MS.

Que, en ese sentido y con la conformidad del área requirente, se elaboró el Pliego de Solicitud de Cotización (PLIEG-2022-41785757-APN-DGPFE#MS) que registrará el presente llamado a contratación, fijándose la fecha de apertura para el día 6 de mayo de 2022 a las 12:00 horas a través del Portal COMPR.AR.

Que, recibida que fue consulta por parte de la firma interesada en cotizar, se emitió la Circular Aclaratoria N° 1 (IF-2022-44589459-APN-DGPFE#MS)



Que, en la fecha señalada, se procedió a la apertura de ofertas, confeccionando el Acta de Apertura de Ofertas IF-2022-45118458-APN-DGPFE#MS por la que se consignó la recepción de dos ofertas, correspondientes a las firmas SUIZO ARGENTINA S.A. y DNM FARMA S.A.

Que ha sido requerida información adicional a la oferta recibida, la que ha sido debidamente contestada por la proponente, y adjuntada a las actuaciones conforme surge de PV-2022-49188133-APN-DGPFE#MS.

Que habiendo sido evaluada técnicamente la oferta recibida, se emitió el Informe de Evaluación Técnica IF-2022-49962031-APN-DNMYTS#MS por el que se determinó que la oferta de la firma SUIZO ARGENTINA S.A. se ajusta técnicamente a lo requerido.

Que, en consecuencia, fue emitido el Dictamen de Evaluación de Ofertas IF-2022-54470736-APN-DGPFE#MS por el que se recomienda la adjudicación de la firma SUIZO ARGENTINA S.A. por cumplir con las condiciones de contratación y ser su oferta conveniente, a la vez que se desestima la oferta de la firma DNM FARMA S.A. argumentando que “El presente procedimiento trata de una contratación directa exclusiva financiada por Fuente 22 para con el laboratorio SUIZO ARG, motivo por el cual no corresponde analizar ninguna otra propuesta recibida.”

Que el respectivo Proceso de Contratación AR-MSAL-290055-GO-DIR (80/12-0018-LPU22) se ajustó a los procedimientos previstos en las “Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión Bienes, Obras, Servicios de No-Consultoría y Servicios de Consultoría Julio de 2016, Revisada noviembre 2017 y agosto 2018”, conforme a lo establecido en el Contrato de Préstamo indicado en los considerandos precedentes.

Que la SECRETARIA DE GESTION ADMINISTRATIVA, tomó intervención de conformidad a lo establecido en el artículo 1° del Decreto N° 945/2017, conforme surge de su Informe de Conformidad IF-2022-55985539-APN-SGA#MS, en el que expresa, respecto de la exclusividad del presente procedimiento de contratación que “

Cabe destacar que fue agregada como Anexo VII a la NO-2022-29533759-APN-SAS#MS (Orden 6) la comunicación oficial de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología que informa que BRISTOL MYERS SQUIBB ARGENTINA S.R.L. es titular del Certificado N° 57.870 inscripto en el Registro de Especialidades Medicinales (REM) correspondiente al producto de nombre comercial NIVOLUMAB, y se adjunta la Declaración Jurada por parte del referido laboratorio titular respecto del privilegio de fabricación y comercialización del producto en todo el territorio de la República Argentina, autorizando a efectuar oferta en el marco de la presente adquisición exclusivamente a la firma Suizo Argentina S.A. y se compromete, de resultar adjudicada en el proceso, a proveerle los productos. Para concluir se deja constancia que la firma DNM farma, no ha presentado la documentación obligatoria requerida para formular la oferta, como ser la autorización del fabricante.”

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO procedió a la actualización de la existencia de crédito presupuestario disponible para afrontar presupuestaria y financieramente el gasto durante el Ejercicio 2022, conforme surge de su NO-2022-65463367-APN-DGPYCP#MS, debiendo imputarse de la siguiente manera: Ejercicio 2022 Categoría Programática 29.16.0.0 IPP 2.0.0.0 Fuente de Financiamiento 22 Importe Pesos 146.697.456,00.



Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud del Contrato de Préstamo BIRF 8508-AR, Decreto N° 945/2017, Resolución RESOL-2018-602-APN-MS, Decreto N° 223/2021 y Decreto N° 174/2021.

Por ello,

EL SECRETARIO DE EQUIDAD EN SALUD EN CARATER DE DIRECTOR NACIONAL DEL CONTRATO BIRF 8508-AR "PROYECTO DE PROTECCIÓN DE LA POBLACIÓN VULNERABLE CONTRA LAS ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES"

DISPONE:

ARTÍCULO 1°. - Apruébase el proceso Solicitud de Cotización AR-MSAL-290055-GO-DIR, identificada en plataforma COMPR.AR con número de Proceso 80/12-0018-LPU22, cuyo objeto es la "Adquisición de Nivolumab 40 mg y Nivolumab 100 mg", en el marco del "Proyecto de Protección de la Población Vulnerable Contra las Enfermedades Crónicas No Transmisibles" (Proyecto PROTEGER) - Contrato de Préstamo BIRF 8508-AR.

ARTÍCULO 2°. - Adjudícanse los Lotes 1 por la suma de PESOS VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$ 20.468.700,00) y el Lote 2 por la suma de PESOS CIENTO VEINTISÉIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 126.228.756,00) a la firma SUIZO ARGENTINA S.A CUIT 30-51696843-1, correspondiente a la adquisición de ciento ochenta (180) frascos ampolla por 4 ml de nivolumab 40 mg y cuatrocientos cuarenta y cuatro (444) frascos ampolla por 10 ml de nivolumab 100 mg, totalizando la presente adjudicación la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 146.697.456,00), de acuerdo a los considerandos de la presente.

ARTICULO 3°. - Desestímase la oferta presentada por la firma DNM FARMA S.A. por los motivos vertidos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 4°. - Impútese el presente gasto, Ejercicio 2022 Categoría Programática 29.16.0.0 IPP 2.0.0.0 Fuente de Financiamiento 22, Importe Pesos 146.697.456,00.

ARTICULO 5°. - Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Victor Alberto Urbani

e. 26/08/2022 N° 66549/22 v. 26/08/2022

**Fecha de publicación 26/08/2022**